

¿Qué es el Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial?

Es un proceso en que la persona ofensora, adulta o menor, con consumo problemático de alcohol, drogas u otra sustancia psicoactiva, asociado a la comisión de un delito, recibe un abordaje terapéutico con el propósito de solucionar el proceso Penal o Penal Juvenil, enfocándose en atender su adicción, procurar la inserción social de la persona ofensora, restaurar los daños ocasionados a la víctima y restablecer conductas sociales productivas.



**Dirección Nacional de
Justicia Restaurativa
Poder Judicial
República de Costa Rica**

-  Justicia Restaurativa Costa Rica
-  Poderjudicial.go.cr/justicia-restaurativa/
-  programajusticiarestaurativa@poder-judicial.go.cr
-  Justicia Restaurativa CR
-  (506) 2295-4410 / 2295-4404

DEPARTAMENTO
Artes
GRÁFICAS
OT. 53586 C



**PROCEDIMIENTO
DE TRATAMIENTO
DE DROGAS BAJO
SUPERVISIÓN JUDICIAL
RESTAURATIVA**



**“A través del diálogo
se hace Justicia”**

Beneficios

-  Respuesta integral del delito.
-  Reducción del retraso judicial.
-  Apoya el uso de medidas alternativas a la prisión.
-  Produce mayor satisfacción a las partes.

Fortalezas del Modelo de Costa Rica Reconocidas a nivel internacional

-  Participación voluntaria y activa de la persona víctima y ofensora.
-  Proceso colaborativo interinstitucional.
-  Atención individual y personalizada.

Fuente: Estudio diagnóstico del Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial de Costa Rica, CICAD/OEA, 2018.

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DROGAS BAJO SUPERVISIÓN JUDICIAL



Fuente: Oficina Rectora de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica, 2020.

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DROGAS BAJO SUPERVISIÓN JUDICIAL

“ El Programa creó en mí una experiencia grandiosa, me hizo abrir los ojos y darme cuenta de las responsabilidades en la vida. Aprendí a ser mejor persona, a ayudar a los demás y aprender de las personas mayores, escuchando, valorando y cuidando lo que tengo. Aprendí que no sólo yo existo y que no soy el dueño del mundo. ”

R.C.G. 04/05/18
Persona Usuaría Justicia Restaurativa